

Comité 10

Historia, Geografía y Artes

Consideraciones generales para todos los campos

- Deberán presentarse 5 aportaciones y dos más sustitutorias. La comisión recomienda en todos los casos la presentación de las dos aportaciones sustitutorias.
- Las aportaciones sólo serán valorables si significan progreso real del conocimiento. No se valorarán trabajos descriptivos o reiteraciones de trabajos previos.
- La persona deberá haber participado activamente en los trabajos que dieron origen a la aportación, concretando su aportación específica en el caso de multiautoría.
- Solo se tendrán en cuenta aportaciones publicadas en los años sometidos a evaluación. No se considerarán aportaciones aceptadas o en procesos de edición. Las fechas a tener en cuenta por la comisión son las que figuran en el volumen impreso.
- Las evaluaciones únicas solicitadas se valorarán ajustando los criterios al estado de la ciencia y de la técnica en España en los años en que se realizaron los trabajos.
- Como paso previo a la evaluación de una aportación se establecerá si es adecuada a la convocatoria, si utiliza un medio de difusión apropiado y si responde a una línea de investigación coherente.
- El mismo mérito no puede ser utilizado en sexenios de investigación y transferencia.

Criterios específicos

Aportaciones ordinarias

- Las aportaciones sólo serán valorables si representan avance del conocimiento o innovación metodológica. No se considerarán reiteraciones de trabajos previamente publicados
- Un elevado número de firmantes reduce la calificación. Es necesario justificar la aportación de la persona firmante en relación con la complejidad del tema y la extensión del trabajo
- **Valoración de artículos.** Se llevará a cabo de acuerdo con el contenido y la relevancia científica del medio de difusión.
 - Bases de datos internacionales: *Journal Citation Reports (Jcr)*; *Social Sciences Edition and Science Edition*; *Scimago Journal Rank (Sjr)*; *Arts and Humanities Citation Index (Web Of Science)*; *Emerging Sources Citation Index (Web Of Science)*; *International Medieval Bibliography*; *Rilms Abstracts of Music Literature*.
 - A juicio del Comité Asesor podrán considerarse otras bases de datos: sello de calidad *Fecyt*; *Scopus*; clasificación integrada de revistas científicas *CIRC*.

Criterios específicos

Aportaciones
ordinarias

En la **valoración de libros y capítulos** se tendrá en cuenta:

- Contenido, relevancia científica, prestigio de la editorial y existencia de un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según su posición en los sistemas de ranking editorial: Scholarly Publishers Indicators o similares; sello de calidad en edición académica (CEA-APQ), ...
- Repercusión: número y carácter de citas recibidas, reseñas y críticas en revistas especializadas, especialización de la colección, traducción a otras lenguas, etc.

Aportaciones extraordinarias

Área
de Bellas Artes

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Calidad del proyecto.
2. Calidad del medio de difusión.
3. Repercusión.

Se consideran aportaciones extraordinarias:

- **Exposiciones individuales o colectivas.**
- **Obra premiada.**
- **Trabajos de conservación o restauración.**
- **Encargos institucionales o empresariales.**

Aportaciones extraordinarias

Área
de Bellas Artes

1. CRITERIOS SOBRE LA CALIDAD DEL PROYECTO ARTÍSTICO

- Magnitud: individual/colectiva, largometraje/cortometraje, bienes inmuebles/bienes muebles, proyectos integrales, proyectos interdisciplinarios, etc.
- Identificación y relevancia del proyecto (patrimonio cultural, BIC, etc.), de su itinerancia (otros espacios expositivos, festivales, salas de proyección, etc.), del comisario/a, de los artistas/investigadoras/es participantes.
- Que sea seleccionado para otras exposiciones, proyectos, certámenes o similares de relevancia, así como otros premios y menciones.
- Vinculación a proyectos de investigación relevantes concedidos en convocatoria pública competitiva.

Aportaciones extraordinarias

Área
de Bellas Artes

2. CRITERIOS SOBRE LA CALIDAD DEL MEDIO DE DIFUSIÓN

- Tipo de espacio expositivo y su proyección internacional.
- Edición de catálogo (ISBN, prestigio de la editorial, extensión, relevancia de las personas firmantes de los textos, traducción a otras lenguas, etc.).
- Patrocinadoras/es, productoras/es, promotoras/es o distribuidoras/es.
- Tipo de convocatoria (incluyendo, en su caso, otros posibles premiados) y forma de adjudicación (tipo, cuantía, etc.).
- Jurado, comité externo, comisión de seguimiento o similar.

Aportaciones extraordinarias

Área
de Bellas Artes

2. CRITERIOS SOBRE LA REPERCUSIÓN DE LA APORTACIÓN

- Identificación y relevancia de medios especializados: referencias bibliográficas en libros o catálogos, revistas, tutela de trabajos de investigación, etc.
- Identificación y relevancia de medios audiovisuales.
- Invitación a participar en talleres, conferencias o ponencias de calidad.

Aportaciones extraordinarias

Área de Música

Se tendrá en cuenta:

- Composiciones publicadas o estrenadas por intérpretes reconocidos.
- Para la **musicología**: ediciones críticas que constituyan un estudio razonado de la fijación del texto musical con mención a las fuentes y variantes musicales. No se valorarán las revisiones de partituras salvo que vayan acompañadas de estudios preliminares o de anotaciones fruto de la investigación personal
- Como aportación extraordinaria: creaciones musicales

CRITERIOS DE VALORACIÓN

(Aportaciones y sus medios de difusión)

- **Tipo de espacio de interpretación y proyección internacional.**
- **Relevancia de los intérpretes, director/a, etc.**
- **Prestigio de la editorial, productores, distribuidoras y sello discográfico.**
- **Magnitud de la aportación.**
- **Vinculación a proyectos de investigación relevantes concedidos en convocatoria pública competitiva.**
- **Premios nacionales e internacionales**

No se tomarán en consideración

- Publicaciones de divulgación, descripción, opinión.
- Enciclopedias (entradas o edición).
- Ediciones, coordinaciones (con independencia del rango de la revista o editorial), catalogaciones, transcripciones, prólogos, introducciones, traducciones de textos, etc. que no incluyan aportación de quien solicita fruto de una investigación original y supongan una aportación valiosa a su campo temático de acuerdo con lo establecido en el BOE.
- Actas de congresos, volúmenes de homenaje, libros, etc. que no respondan a los criterios de valoración establecidos para artículos científicos o editoriales.
- Proyectos de investigación, dirección de tesis, etc. que no sean de excepcionalidad contrastada.
- Reiteraciones de trabajos previos ya publicados.
- Más de tres exposiciones colectivas
- Los comisariados que no aporten novedades relevantes de investigación con una reflexión sobre estética o teoría del arte documentada en el mismo catálogo y que no cumpla con los criterios generales establecidos en relación con la calidad del proyecto el medio de difusión y la repercusión.

En aquellos casos considerados como excepcionales, la valoración atenderá a los mismos criterios establecidos por la convocatoria en relación con la calidad de la aportación, del medio de difusión y de su repercusión

La calificación se verá reducida

- En caso de recurrencia no justificada de artículos/libros, trabajos artísticos, exposiciones o comisariados en:
 - una misma revista/editorial/colección;
 - en la misma institución de quien solicita o en aquella donde realice su investigación.
 - en el medio de difusión de cuyo comité forme parte quien solicita.
- Una tercera recurrencia no podrá ser valorada en ningún caso
- La presentación como aportaciones diferentes de sucesivas exhibiciones, muestras o actividades que se reiteren periódica u ocasionalmente.

Con carácter orientador y no excluyente, para alcanzar una evaluación positiva al menos una de las aportaciones debe ser:

ÁREAS DE HISTORIA Y ARTE

- Un libro monográfico; o bien dos artículos en revista; o bien un artículo y un capítulo de libro. Todos ellos de investigación y publicados en medios de difusión internacionales y de acuerdo con los requisitos establecidos en BOE (apdo.3 y 4:375).

ÁREAS DE GEOGRAFÍA

- Tres artículos en revistas y dos capítulos de libro que cumplan con los criterios establecidos en BOE (apdo. 3 y 4: 375).
- Se podrán valorar aportaciones de libro o capítulo de libro en editoriales institucionales o de organismos donde la persona solicitante realiza su investigación. **NO SE VALORARÁ MÁS DE UNA APORTACIÓN DE ESTE TIPO Y SIEMPRE QUE CONCURRAN LOS RESTANTES CRITERIOS** establecidos en BOE (apdo. 4: 375).

ÁMBITOS DE BELLAS ARTES

- Las aportaciones extraordinarias deberán acreditar su valía con arreglo a los criterios de calidad establecidos en BOE (apdo. 5: 375-376).
- Deberán aportarse referencias precisas y datos suficientes que permitan su identificación y estimación en concreto sobre su índole, la calidad del medio de difusión y su repercusión de acuerdo con el BOE (apdo. 5: 375-376).

Recomendaciones del comité asesor

- Complimentar correctamente las solicitudes. Los datos de cada aportación deben estar completos, ser veraces y fácilmente comprobables.
- Incluir (pdf o *links*) copias completas y bien estructuradas de la aportación y de sus indicios de calidad que permitan al comité acceder directa y fácilmente para su comprobación y valoración.
- No se considerarán reiteraciones de trabajos previamente publicados.
- Salvo plena justificación por la complejidad del tema y la extensión del trabajo, un elevado número de firmantes reduce la calificación asignada a una aportación.
- Las aportaciones extraordinarias deberán:
 - Definir con claridad el objeto de la aportación.
 - Atender a los puntos establecidos por el BOE en relación con los indicios de calidad de los proyectos y los criterios de valoración.
 - Presentar evidencias claras de la naturaleza y contenido de dichas aportaciones y de sus indicios de calidad.